Código de verificación : facd0f009ef621cd

Universidad Zaragoza
1542

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA DEL EXPEDIENTE Nº 00261-2023

Asistentes

Dª. Mª Dolores Roche Gil
Vicegerente Económica y Financiera
Presidente Suplente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D. Salvador Nevot Bosch
Director del Servicio de Mantenimiento. Vocal

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal

Dª. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria

En Zaragoza, a las 10,00 horas del día 30 de enero de 2024, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para la contratación de **"Servicio de desinfección, desinsectación y desratización de los edificios e instalaciones de la Universidad de Zaragoza"**, al objeto de efectuar apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

Reunidos en segunda sesión, los miembros de la Mesa proceden a comprobar si los licitadores a los que se les ha efectuado requerimiento de subsanación han aportado lo solicitado en el plazo de subsanación concedido:

DAYMAX SL: Ha aportado la declaración responsable DEUC, manifestando en la Parte IV Criterios de Selección, apartado A: Idoneidad, estar en posesión del certificado de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB), y presenta escrito del Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón sobre validez indefinida del certificado de inscripción en el ROESB y resolución del Director General de Salud Pública de modificación del anexo de la resolución de inscripción en el mismo. También ha aportado contrato de tratamiento de residuos con una empresa gestora de residuos. Teniendo en cuenta que la DEUC y los documentos relativos al ROESB son correctos y que, respecto a la exigencia de ser gestor autorizado de todo tipo de residuos generados por la actividad ordinaria propia de las operaciones de desinfección, desinsectación y desratización conforme a la normativa vigente, se observa que, según lo establecido en el apartado 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas, en caso de no estar acreditado como gestor autorizado, podrá subcontratar estos servicios con empresas gestoras de residuos previa autorización de la UZ, se acuerda aceptar la contratación indicada y, en consecuencia admitirlo a la licitación, sin perjuicio de lo reflejado en el acta anterior para el caso de que recayera sobre él la propuesta de adjudicación.

DESINFECCIONES BIONEXT SL: Ha aportado declaración responsable de estar en posesión de la acreditación de ser gestor autorizado de todo tipo de residuos generados por la actividad ordinaria propia de las operaciones de desinfección, desinsectación y desratización conforme a la normativa vigente; además añade resolución del Director del Instituto Aragonés de Gestión Medioambiental del Gobierno de Aragón de inscripción en el Registro de pequeños productores de residuos peligrosos de la CC.AA. Aragón de la empresa Desinfecciones Zaragoza Bionext SL y la resolución por la que se autoriza la modificación de la citada inscripción por cambio de denominación a Desinfecciones Bionext SL. Teniendo en cuenta que la documentación de subsanación aportada es correcta, se acuerda admitirlo a la licitación, sin perjuicio de lo reflejado en el acta anterior para el caso de que recayera sobre él la propuesta de adjudicación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=facd0f009ef621cd

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA **Cargo:** Secretaria de la Mesa de Contratación **Fecha:** 31-01-2024 09:34:07	**Firmado por:** MARIA DOLORES ROCHE GIL **Cargo:** Vicegerente Económico y Financiera **Fecha:** 31-01-2024 10:37:55

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : facd0f009ef621cd

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=facd0f009ef621cd

Universidad Zaragoza 1542

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA DEL EXPEDIENTE Nº 00261-2023

ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL SAU: Ha aportado el certificado de calidad según norma ISO 9001 y sello CEPA Certified NF EN 16636. También ha aportado declaración responsable, según modelo Anexo III del PCAP, en la que, en la parte relativa a la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, manifiesta que los datos inscritos en el citado registro no han sido alterados en ninguna de las circunstancias que constan en el mismo. Teniendo en cuenta que la documentación de subsanación aportada es correcta, se acuerda admitirlo a la licitación, sin perjuicio de lo reflejado en el acta anterior para el caso de que recayera sobre él la propuesta de adjudicación.

EZSA SANIDAD AMBIENTAL SL: Ha aportado nueva declaración responsable DEUC en la que, en la Parte IV Criterios de Selección, ha declarado separadamente el cumplimiento de la solvencia económica y financiera, la capacidad técnica o profesional, la idoneidad y los sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental exigidos en el PCAP, presentando también certificados ISO 9001, 14001, 45001, CEPA Certified CEN Standard EN 16636, así como declaración responsable de estar inscrita en los ROESB de varias comunidades autónomas, junto con la documentación acreditativa de esas inscripciones. También ha aportado declaración responsable de estar inscrita en el Registro de pequeños productores de residuos peligrosos de varias comunidades autónomas, junto con la documentación acreditativa de esas inscripciones, y de tener contratado un gestor de residuos autorizado. Teniendo en cuenta que la DEUC y los documentos relativos al ROESB y a los certificados de calidad y normas de gestión medioambiental son correctos y que, respecto a la exigencia de ser gestor autorizado de todo tipo de residuos generados por la actividad ordinaria propia de las operaciones de desinfección, desinsectación y desratización conforme a la normativa vigente, se observa que, según lo establecido en el apartado 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas, en caso de no estar acreditado como gestor autorizado, podrá subcontratar estos servicios con empresas gestoras de residuos previa autorización de la UZ, se acuerda aceptar dicha declaración y, en consecuencia admitirlo a la licitación, sin perjuicio de lo reflejado en el acta anterior para el caso de que recayera sobre él la propuesta de adjudicación, así como de la aportación del mencionado contrato con empresa gestora de residuos para autorización de la UZ.

BIBLION IBÉRICA SL: Ha aportado nueva declaración responsable DEUC en la que, en la Parte IV Criterios de Selección, ha declarado separadamente el cumplimiento de la solvencia económica y financiera, la capacidad técnica o profesional para empresas de nueva creación, la idoneidad y los sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental exigidos en el PCAP. También ha aportado una resolución de la Directora General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, de modificación registral en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de dicha Comunidad y una declaración responsable de cumplimiento de la normativa medioambiental respecto a la gestión de residuos propios de su actividad y de disponer de los registros NIMA y de contrato formalizado con gestor homologado para el tratamiento de residuos, acompañando a dicha declaración el citado contrato. Teniendo en cuenta que la DEUC y los documentos relativos al ROESB son correctos y que, respecto a la exigencia de ser gestor autorizado de todo tipo de residuos generados por la actividad ordinaria propia de las operaciones de desinfección, desinsectación y desratización conforme a la normativa vigente, se observa que, según lo establecido en el apartado 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas, en caso de no estar acreditado como gestor autorizado, podrá subcontratar estos servicios con empresas gestoras de residuos previa autorización de la UZ, se acuerda aceptar la contratación indicada y, en consecuencia admitirlo a la licitación, sin perjuicio de lo reflejado en el acta anterior para el caso de que recayera sobre él la propuesta de adjudicación.

Una vez calificada la documentación presentada por los licitadores en trámite de subsanación y admitido todos ellos a la licitación, se realiza el acto de apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios cuantificables mediante fórmula de los licitadores admitidos a la licitación, el cual no es público por emplearse en la licitación medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.4 LCSP.

A la vista del documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica “PLYCA” que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los citados sobres electrónicos.

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA	**Firmado por:** MARIA DOLORES ROCHE GIL
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación	**Cargo:** Vicegerente Económico y Financiera
Fecha: 31-01-2024 09:34:07	**Fecha:** 31-01-2024 10:37:55

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : facd0f009ef621cd

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=facd0f009ef621cd

Universidad Zaragoza 1542

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA DEL EXPEDIENTE Nº 00261-2023

La Secretaria procede a la lectura de las proposiciones relativas a criterios evaluables mediante fórmulas presentadas por los licitadores, para conocimiento general, siendo el resultado de la apertura el siguiente:

DAYMAX SL:
- Criterio 1. Oferta económica correspondiente al tratamiento preventivo DDD: 34.650,00 €
- Criterio 2. Oferta económica para los tratamientos de correctivo (precios unitarios ofertados para los distintos tratamientos correctivos):
    - Palomas: 211,00 €
    - Avispas: 90,00 €
    - Mosca negra, de la humedad y de la fruta: 0,33 €
    - Chinches:180,00 €
    - Polillas en archivos:110,00 €
    - Murciélagos: 80,00 €
- Criterio 3. Reducción del plazo de ejecución del tratamiento correctivo: Plazo ofertado 1 día hábil.

DESINFECCIONES BIONEXT SL:
- Criterio 1. Oferta económica correspondiente al tratamiento preventivo DDD: 31.625,00 €
- Criterio 2. Oferta económica para los tratamientos de correctivo (precios unitarios ofertados para los distintos tratamientos correctivos):
    - Palomas: 241,50 €
    - Avispas: 86,25 €
    - Mosca negra, de la humedad y de la fruta: 0,34 €
    - Chinches:112,12 €
    - Polillas en archivos:112,12 €
    - Murciélagos: 86,25 €
- Criterio 3. Reducción del plazo de ejecución del tratamiento correctivo: Plazo ofertado 1 día hábil.

(En este sobre, el licitador presenta documentación acreditativa de la solvencia económica y de la solvencia técnica exigida en el PCAP).

ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL SAU:
- Criterio 1. Oferta económica correspondiente al tratamiento preventivo DDD: 38.390,00 €
- Criterio 2. Oferta económica para los tratamientos de correctivo (precios unitarios ofertados para los distintos tratamientos correctivos):
    - Palomas: 294,00 €
    - Avispas: 120,00 €
    - Mosca negra, de la humedad y de la fruta: 0,52 €
    - Chinches:147,00 €
    - Polillas en archivos:136,00 €
    - Murciélagos: 112,00 €
- Criterio 3. Reducción del plazo de ejecución del tratamiento correctivo: Plazo ofertado 1 día hábil.

(En este sobre, el licitador presenta declaración de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el PPT).

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA **Cargo:** Secretaria de la Mesa de Contratación **Fecha:** 31-01-2024 09:34:07	**Firmado por:** MARIA DOLORES ROCHE GIL **Cargo:** Vicegerente Económico y Financiera **Fecha:** 31-01-2024 10:37:55

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : facd0f009ef621cd

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=facd0f009ef621cd

Universidad Zaragoza 1542

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA DEL EXPEDIENTE Nº 00261-2023

EZSA SANIDAD AMBIENTAL SL:

- Criterio 1. Oferta económica correspondiente al tratamiento preventivo DDD: 49.000,00 €
- Criterio 2. Oferta económica para los tratamientos de correctivo (precios unitarios ofertados para los distintos tratamientos correctivos):
    - Palomas: 300,00 €
    - Avispas: 100,00 €
    - Mosca negra, de la humedad y de la fruta: 0,40 €
    - Chinches:190,00 €
    - Polillas en archivos:120,00 €
    - Murciélagos: 140,00 €
- Criterio 3. Reducción del plazo de ejecución del tratamiento correctivo: Plazo ofertado 1 día hábil.

BIBLION IBÉRICA SL:

- Criterio 1. Oferta económica correspondiente al tratamiento preventivo DDD: 28.160,00 €
- Criterio 2. Oferta económica para los tratamientos de correctivo (precios unitarios ofertados para los distintos tratamientos correctivos):
    - Palomas: 327,00 €
    - Avispas: 97,50 €
    - Mosca negra, de la humedad y de la fruta: 0,39 €
    - Chinches: 136,75 €
    - Polillas en archivos:126,75 €
    - Murciélagos: 105,00 €
- Criterio 3. Reducción del plazo de ejecución del tratamiento correctivo: Plazo ofertado 1 día hábil.

(En este sobre, el licitador presenta declaración sobre presentación de documentación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el PPT).

Leídas todas las proposiciones, el Vocal Director del Servicio de Mantenimiento procede a examinar la documentación técnica de las ofertas, observando que los licitadores no han aportado la documentación de cumplimiento de prescripciones técnicas. Únicamente ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL SAU presenta una declaración responsable de su cumplimiento. Sin embargo, teniendo en cuenta que, según el artículo 139.1 LCSP, la presentación de proposiciones supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad alguna, ha de entenderse que dichos licitadores las cumplen, por lo que la Mesa acuerda aceptar sus proposiciones.

A continuación, el Vocal Interventor informa que, según el resultado obtenido en el cuadro comparativo de ofertas efectuado, la oferta de BIBLION IBÉRICA SL se encuentra incursa en presunción de anormalidad, de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en el apartado J.3 del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, por resultar dicha oferta inferior a la media de las ofertas presentadas en más de 20 unidades porcentuales, concretamente un 22,56% inferior. Dicho cuadro se adjunta a la presente acta, por lo que se da por reproducido.

Por lo que se acuerda tramitar el procedimiento establecido en el artículo 149 LCSP. A la vista del resultado de dicho trámite, se aceptará o rechazará su oferta, y se procederá a continuación a evaluar y clasificar las ofertas admitidas, a realizar la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 12,00 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA	**Firmado por:** MARIA DOLORES ROCHE GIL
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación	**Cargo:** Vicegerente Económico y Financiera
Fecha: 31-01-2024 09:34:07	**Fecha:** 31-01-2024 10:37:55

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do